

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIVEDA- AA - 007 - 2019

De 18 de febrero de 2019

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, en el Registro de Auditores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 04 de diciembre de 2018, de la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de cédula de identidad personal No. 1-721-2183, Licenciada en Economía para la Gestión Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, Técnico en Ciencias Forestales en la Universidad de la Paz, con Registro de Idoneidad No. 6,699-11 y con domicilio en Océ, Provincia de Herrera, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida a la Directora de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA).
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y Salvo del solicitante emitido por el Ministerio de Ambiente
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de Vida del solicitante
- Copia del título universitario y de la idoneidad profesional.
- Copias de los cursos teóricos prácticos sobre Auditorías Ambientales y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualquiera naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, la inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obediendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5. NOTIFICAR a la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, del contenido de la presente Resolución.

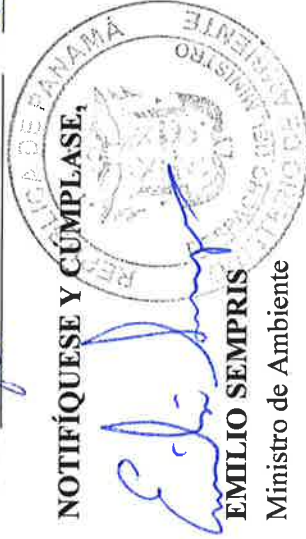
Artículo 6. ADVERTIR a la señora **AZARIA NALLELY RAMOS MURILLO**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días, del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente


IRIS BARRIOS.

Directora de la Dirección
de Verificación del Desempeño Ambiental.

